

**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-03000-14-0902

GF-839

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,000.0
Muestra Auditada	31,329.2
Representatividad de la Muestra	48.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), aportados por la Federación durante 2014 al Estado de Baja California Sur, por 65,000.0 miles de pesos. La muestra revisada para su examen fue de 31,329.2 miles de pesos, que representó el 48.2% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- Las áreas ejecutoras del gasto contaron con controles para el resguardo de la documentación comprobatoria original del gasto.
- La entidad contó con controles para garantizar que los bienes adquiridos se encuentren en uso y se usen para los fines del subsidio.

**Debilidades**

- No se establecieron actividades para que la documentación comprobatoria del gasto se cancelara con la leyenda "Operado SPA 2014".

- No se contó con medidas de control que garantizaran que los informes trimestrales se reportaran a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni se difundieran.
- La entidad no manejó una cuenta bancaria específica, por tanto, no se garantizó un ejercicio transparente de los recursos.
- La entidad no contó con mecanismos de control que garantizaran que la adjudicación de las adquisiciones se realicen conforme a la normativa.
- No hubo mecanismos de conciliación de los montos reportados como pagados en el Reporte del Cierre del Ejercicio Fiscal y los pagos realizados.
- No se cuenta con mecanismos para garantizar que los recursos ministrados fueran ejercidos o devengados durante el ejercicio fiscal 2014.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Baja California Sur es bajo, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

#### 14-A-03000-14-0902-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Se observó que la entidad pagó cuatro cheques por un monto de 40.0 miles de pesos con recursos del subsidio, sin contar con documentación comprobatoria del gasto ni evidencia de su destino, por lo que la cuenta bancaria para la administración de los recursos del SPA 2014 no fue específica.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/032/2015.

#### 14-A-03000-14-0902-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 40,000.00 pesos (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por falta de documentación comprobatoria del gasto y el destino de su aplicación.

#### **Registro e Información Financiera**

3. Se verificó que la documentación comprobatoria del gasto se canceló sólo con la leyenda "Operado SPA", sin especificar el ejercicio fiscal correspondiente.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. CI/033/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Destino de los Recursos

4. Se verificó que se asignaron recursos del subsidio por 65,000.0 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 484.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de mayo de 2015, se ejercieron 39,908.6 miles de pesos; sin embargo, la entidad reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 25,091.4 miles de pesos y rendimientos por 454.7 miles de pesos, por lo que queda pendiente de reintegrar a la TESOFE recursos por 30.2 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que la entidad no remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), mediante el cierre del ejercicio presupuestal, el comprobante de reintegro a la Tesorería de la Federación, ni la cancelación de la cuenta bancaria del subsidio.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/034/2015.

#### 14-A-03000-14-0902-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 30,217.93 pesos (treinta mil doscientos diecisiete pesos 93/100 M.N.) por rendimientos financieros no devengados ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.

#### Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial del Gobierno del Estado de Baja California Sur en 2014, se constató lo siguiente:

##### INFORMES TRIMESTRALES

##### GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

##### CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales 1/	2do	3er	4to
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>			
Avance Financiero	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>			
Avance Financiero	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO
Calidad			NO
Congruencia			NO

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la cuenta pública 2014.

1/ Para efecto del Subsidio los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y no se contó con Ficha de Indicadores.

La entidad no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los formatos trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, ni tampoco los publicó en la página de internet ni en el Periódico Oficial del Estado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/035/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

6. Se verificó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó 1,260.0 miles de pesos con recurso SPA 2014, para la compra de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, a la fecha de la revisión, la SEDENA no había entregado los bienes ni la documentación comprobatoria del gasto.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/036/2015.

**14-A-03000-14-0902-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,260,000.00 pesos (un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por armas y municiones que no han sido entregadas por la Secretaría de la Defensa Nacional y falta de documentación comprobatoria del gasto.

7. Al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron recursos por 8,285.2 miles de pesos para la adquisición de 16 vehículos tipo pick up, los cuales fueron adjudicados mediante los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa; sin embargo, de los tres vehículos adjudicados directamente no se acreditaron los criterios para la excepción a la licitación.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/037/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se verificó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó 1,080.0 miles de pesos con recurso SPA 2014, para la compra de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, a la fecha de la revisión, la SEDENA no había entregado los bienes ni la documentación comprobatoria del gasto.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 038/2015.

**14-A-03000-14-0902-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,080,000.00 pesos (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses

generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por armas y municiones que no han sido entregadas por la Secretaría de la Defensa Nacional y falta de documentación comprobatoria del gasto.

9. Al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 4,384.5 miles de pesos para la adquisición de nueve vehículos tipo pick up, los cuales fueron adjudicados directamente; sin embargo, no se acreditaron los criterios para la excepción a la licitación.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 039/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Cumplimiento de metas**

10. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría Finanzas, recibió recursos por 65,000.00 miles de pesos originalmente establecidos para la ejecución de 5 Programas con Prioridad Nacional (PPN) contempladas en el Anexo Único.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del SPA son Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública con 86.0% y Red Nacional de Telecomunicaciones con 8.0%; y los PPN a los que se asignaron menos recursos son Sistema Nacional de Información, Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Nuevo Sistema de Justicia Penal con 5.0%, 5.0% y 1.0%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los PPN que ejercieron mayor recurso fueron Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información con 28,054.7 y 3,509.3 miles de pesos; y los PPN que ejercieron menos recursos fueron Red Nacional de Telecomunicaciones y Nuevo Sistema de Justicia Penal, con 1,192.4 y 659.0 miles de pesos, respectivamente.

#### **Reporte del Cierre del Ejercicio Fiscal (SPA) 2014 al 31 de diciembre de 2014**

Al 31 de diciembre de 2014 la entidad únicamente pagó 33,415.4 miles de pesos que representaron el 51.4% del SPA 2014, y 6,493.2 miles de pesos, que representan el 10.0% restante, se tenían devengados a esa fecha.

De los 4 Programas con Prioridad Nacional por 65,000.0 miles de pesos establecidos en el Anexo Único, al 31 de diciembre de 2014, el estado inició financieramente sólo los programas siguientes: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública por 34,360.5 miles de pesos, Red Nacional de Telecomunicaciones por 3,547.6 miles de pesos y Nuevo Sistema de Justicia Penal por 659.0 miles de pesos.

#### **Reporte del Cierre del Ejercicio Fiscal (SPA) 2014 al 31 de mayo de 2015**

Al 31 de mayo de 2015, la entidad ejerció el 61.4% de los recursos del SPA, el 38.6% restante no fue devengado, por lo que se reintegró a la TESOFE.

El estado no cumplió con la meta establecida de crear e implementar el módulo 2014 con 670 evaluaciones.

Asimismo, la entidad destinó 2,340.00 miles de pesos para la compra de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional, las cuales no ha sido entregadas y representan el

100.0% del importe pagado. Lo anterior impacta de manera negativa en el equipamiento de la policía acreditable.

No se presentaron reprogramaciones, sin embargo, se ejercieron ahorros presupuestarios por un monto de 2,292.6 miles pesos.

En conclusión, los recursos del SPA 2014 del estado de Baja California Sur contribuyeron parcialmente a los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunos de los indicadores y metas, registran insuficiencias principalmente en las partidas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. Lo anterior fue resultado de las observaciones determinadas durante los trabajos de auditoría.

#### 14-A-03000-14-0902-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda con objeto de que se realicen las acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos del subsidio y que impacten en la mejora de la seguridad pública del estado.

#### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,410.2 miles de pesos.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 4 Pliego(s) de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,329.2 miles de pesos que representaron el 48.2% de los 65,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había pagado el 48.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, al 31 de mayo de 2015, aún no se ejercía el 38.6% que fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia del mando policial para el ejercicio fiscal 2014. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,410.2 miles de pesos, el cual representa el 7.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Baja California Sur no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas, de Gobierno y la Oficialía Mayor, todas del estado de Baja California Sur.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 10, fracciones I y II.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 49, párrafo segundo, y 54.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 43.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia del mando policial para el ejercicio fiscal 2014: artículos 4, 35, 37 y 42, fracciones I y XI.

Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial, celebrado con el Gobierno del Estado de Baja California Sur: cláusula tercera, inciso B.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: artículos 52, tercero y cuarto transitorios.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CGE/2428/2015 del 04 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.





## OFICINA DEL CONTRALOR



2015, Año del XL Aniversario de la Promulgación de la  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja  
Oficio número: CGE/2428 /2015.

La Paz, Baja California Sur, a 04 de agosto de 2015.

Asunto: Se envía información de CGE, en atención a la  
auditoría al SPA 2014.

**Ing. Arq. Eduardo Rodolfo Romero Jiménez**  
**Auditor de la Dirección de Auditoría a los**  
**Recursos Federales Transferidos "A1" de la**  
**Auditoría Superior de la Federación.**  
**Presente.**

En alcance a nuestro oficio CGE/2285/2015 del 23 de julio de 2015, a través del cual se informó de las carpetas de Investigación relacionadas con los resultados de la Auditoría número 902, denominada "Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial" (SPA), del ejercicio fiscal 2014.

En seguimiento a lo anterior, se anexan copia de los oficios mediante los cuales se adjunta acuerdo por el que se aperturan y registran las Carpetas de Investigación de los siguientes resultados:

Oficio	Carpeta de Investigación	Resultado
CGE/DJ/224/2015	CI/032/2015	03
CGE/DJ/225/2015	CI/033/2015	04
CGE/DJ/234/2015	CI/034/2015	07
CGE/DJ/235/2015	CI/035/2015	08
CGE/DJ/2420/2015	CI/036/2015	11
CGE/DJ/2421/2015	CI/037/2015	12
CGE/DJ/231/2015	CI/038/2015	14
CGE/DJ/227/2015	CI/039/2015	15

Esperando se considere como avance a la atención de los resultados en mención y con ello dar cumplimiento a los requerimientos realizados por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
  
**Ing. Ismael Peñaloza Pineda**  
**Contralor General del Estado**



c. c. d. Ue. Marcos Alberto Covarrubias Vilaseca, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, Para su Superior Conocimiento.  
C.P. C. Juan Manuel Peralta Martínez, Auditor Superior de la Federación, Para su Conocimiento.  
Ue. Salim Arturo Oval Magoña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, Para su Conocimiento.  
C.P. Francisco García Aguirre de la Rosa, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la ASF, Para su conocimiento.  
L.C.P. Ramón Ortega Magaña, Director de Contraloría Interna, Programas Federales e Innovación, Para su Seguimiento.  
Ue. Reyes Alfredo Sánchez García, Director Jurídico de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, Para su Seguimiento.  
Epidemio  
Acuña  
IPF/ISS/MSG/inego



Av. Miguel Alemán S/N, La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 40600

**¡Sé Honesto!**